



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ, QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que el día 7 de junio de 2023, allegó memoria el apoderado de la parte demandante solicitando oficiar a la EPS SURAMERICANA, el cual reposa en el PDF 51. E.D.

Calarcá, Quindío. 6 de octubre de 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Calarcá, Quindío, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
Expediente N. ° 63-130-4003-002-**2022-00143-00**
Interlocutorio: 1303

DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO : OSCAR ALONSO OSORIO MUÑOZ
ASUNTO : AUTO REQUIERE EPS

En atención a la solicitud que precede, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO promovido por **BANCO DE BOGOTÁ S.A** en contra del señor **OSCAR ALONSO OSORIO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.396.620; de conformidad con el parágrafo 2. ° del artículo 291 de la Ley 1564 de 2012, se dispone oficiar a la **EPS SURAMERICANA** a fin de suministrar los datos de información registrados en esta entidad, relacionados con la persona natural o jurídica empleadora del ejecutado.

Remítase el respectivo memorial a las direcciones electrónicas:
notificacionesjudiciales@epssura.com.co.

NOTIFIQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez

SMZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
137 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8788204a086793f7dc4613a58b6ae56ae61efa700a405ea69d558fb4ec8ebdb9**

Documento generado en 06/10/2023 04:12:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>